

Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 05 de febrero de 2013; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco, No. 1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; integrado de la siguiente manera: El C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino, Director de Administración y Presidente del Comité; el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; el C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité; el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; y el Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

Asunto 1: Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; revisión de quórum legal, lectura y aprobación del Orden del Día.

Acuerdo: Habiendo verificado la presencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; se declara que existe quórum legal para llevar a cabo esta reunión y leída el Orden del Día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- El Coordinador General de Servicios Municipales y Presidente del Subcomité de Compras de esa dependencia, mediante oficio No. CGSM/SCGA/0254/13, de fecha 29 de enero del presente año, solicita la aprobación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, del Calendario de Reuniones y del Registro de Firmas para el ejercicio fiscal 2013 del Subcomité de Compras de la CGSM, instalado mediante acta de fecha 10 de enero del 2013; lo anterior con fundamento en los artículos 17 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 7 fracción VII y 29 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

Acuerdo.- En respuesta al oficio No. CGSM/SCGA/0254/13, de fecha 29 de enero del presente año, mediante el cual solicita la aprobación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, del Calendario de Reuniones y del Registro de Firmas para el ejercicio fiscal 2013 del Subcomité de Compras de la CGSM.

Al respecto y con fundamento en los artículos 17 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 7 fracción VII y 29 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco y numeral 10 de los Lineamientos del Comité de Compras, contenidas en la

circular CCMCT/001/2013, de fecha 03 de enero del presente año, por unanimidad se autoriza a la Coordinación General de Servicios Municipales, el Programa Anual de Adquisiciones, el Calendario de Sesiones y el Registro de Firmas Autorizadas para el ejercicio fiscal 2013, a través de su Subcomité.

Asunto 3.- La Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. CGSM/SCGA/0255/13, de fecha 29 de enero del presente año, de conformidad con el punto 2.2 de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco y con fundamento en los artículos 37 fracciones I, II y 39 del Reglamento del Comité de Compras de Municipio de Centro, Tabasco; solicita la autorización para ejercer en el Subcomité de Compras de la Coordinación General de Servicios Municipales, las siguientes partidas centralizadas: 2111.- Papelería, 2112.- Materiales de oficina, 2113.- Útiles y equipo menores de oficina, 2114.- Otros artículos, 2121.- Materiales de impresión, reproducción y encuadernación, 2141.- Materiales y útiles menores para computadoras, 2161.- Material de limpieza, 2961.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 3551.- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 3571.- Mantenimiento, instalación y reparación de equipo diverso y 3581.- Servicios de limpieza y manejo de desechos, hasta por el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013.

Acuerdo.- Habiendo analizado el oficio No. CGSM/SCGA/0255/13, de fecha 29 de enero del presente año, mediante el cual motiva, justifica, fundamenta y solicita la autorización para ejercer en el Subcomité de Compras de la Coordinación General de Servicios Municipales, las partidas centralizadas.

Al respecto y con fundamento en los artículos 37 fracciones I y II y 39 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco. El Comité de Compras del Municipio de Centro, por unanimidad, autoriza a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que a través de su Subcomité de Compras ejerza las partidas centralizadas: 2111.- Papelería, 2112.- Materiales de oficina, 2113.- Útiles y equipo menores de oficina, 2114.- Otros artículos, 2121.- Materiales de impresión, reproducción y encuadernación, 2141.- Materiales y útiles menores para computadoras, 2161.- Material de limpieza, 2961.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 3551.- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 3571.- Mantenimiento, instalación y reparación de equipo diverso y 3581.- Servicios de limpieza y manejo de desechos, hasta por la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2013.

Respecto a las partidas 3551.- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 3571.- Mantenimiento, instalación y reparación de equipo diverso y 3581.- Servicios de limpieza y manejo de desechos, en el ámbito de las facultades que les otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en dicho Título.

Por lo anterior la Coordinación General de Servicios Municipales deberá sujetarse a la normatividad establecida y al presente acuerdo del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, procurando las mejores condiciones en cuanto a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de precios, para atender las necesidades de las Dependencias y Organismos del Municipio de Centro, Tabasco.

Asunto 4.- Se somete a consideración del Comité la aplicación de los Lineamientos de Garantías de Anticipo y Cumplimiento de Pedidos o Contratos, contenido en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial, Suplemento No. 7343 F, de fecha 19 de enero de 2013, referente a la excepción de presentar póliza de fianza de cumplimiento, en los casos que contempla el acuerdo referido.

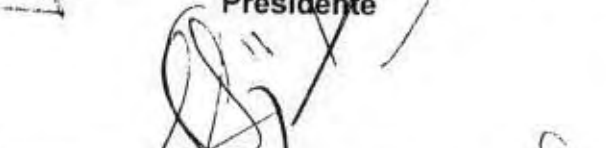
Acuerdo.- Este Comité no tiene inconveniente alguno en que se aplique el contenido y todas sus partes del Acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos de Garantías de Anticipo y Cumplimiento de Pedidos o Contratos publicado en el Periódico Oficial, Suplemento No. 7343 F, de fecha 19 de enero de 2013.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Reunión siendo las 12:00 horas del día 05 de febrero del 2013, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.


C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino
Presidente


C.P. Everardo Nadal Villafuerte
Representante Permanente de la
Dirección de Finanzas.


C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres
Representante Permanente de la
Contraloría Municipal


C. Rogelio Morales Martínez
Representante Permanente de la
Dirección de Programación


Lic. Alfonso Reséndis Cortés
Representante Permanente de la
Dirección de Asuntos Jurídicos